

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera derivada del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, Orden 509/2021 de 15 de octubre.*

Mediante Orden 509/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, publicándose mediante Resolución de 16 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 1 de octubre) la relación definitiva de personas aspirantes que han superado dicho proceso, siendo éstas nombradas funcionarias de carrera del mencionado cuerpo mediante Orden de 29 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 267, de 8 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid y en base undécima de la citada Orden 509/2021 de 15 de octubre, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del citado cuerpo con aquellas personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad asociado a dicho turno que, habiendo alcanzado un nivel mínimo suficiente que establecido por parte del tribunal de selección, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 9 de abril) se hizo pública, como anexo a la misma, la relación de personas aspirantes remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomadas en consideración a los efectos descritos en la base undécima anteriormente indicada, y se requirió a las personas integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos a tal fin en dicha resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 30 de marzo de 2026, y en uso de las facultades que tiene atribuidas en el artículo 15.g) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 7 de septiembre), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como anexo a la presente resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de

Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 509/2021 de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre).

Segundo

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Tercero

La lista de espera contenida en el anexo de esta resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Únicamente se procederá a contactar con las personas integrantes de la lista de espera constituida mediante la presente resolución, cuando no existan personas candidatas disponibles en la lista de espera derivada del proceso selectivo de personal de nuevo ingreso por el turno libre correspondiente a la tasa ordinaria de reposición de efectivos del mismo cuerpo que el de esta convocatoria, tal y como establece la base Undécima de la Orden 509/2021, 15 de octubre.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de mayo de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, ESCALA DE ARQUITECTURA TÉCNICA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 509/2021 DE 15 DE OCTUBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	TURNOS	NOTA
1	Zapatero Olmedillo, Marcos	***2138**	L	12,71
2	González García, Enrique	***8714**	L	6,43
3	Vidal Tomás, Carlos	***3535**	L	6,39
4	Tebal Jusdado, Esperanza	***1873**	L	6,19
5	Sánchez Galera, Mónica	***4787**	L	6,05
6	Calderón Pérez, Miguel Ángel	***6362**	L	5,97
7	Carrasco Redondo, María	***6496**	L	5,91
8	Fuente Maqueda, Sergio de la	***2084**	LD	5,86
9	Muñoz Agudín, Francisco Javier	***8032**	L	5,69
10	Aranda Bayona, Natividad	***6436**	L	5,64
11	Lorenzo Pulido, José Antonio	***2656**	L	5,56
12	Tofiño Álvaro, Ana María	***5531**	L	5,42
13	Álvarez Reyes, Beatriz	***8677**	L	5,28
14	Boto Lorca, Benjamín	***8384**	L	5,18
15	Rodero Serrano, Estrella María	***9543**	L	5,14
16	Martín Alburquerque, Osear	***3638**	L	5,01
17	Ferrero Sanchis, Ana	***9289**	L	5,00

(*) L= Turno libre / LD= Cupo de discapacidad del turno libre.

(03/7.920/26)

